

Septiembre 2016 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 01-ANDALUCIA

11 Cádiz

- (*) Algar
- (*) Barbate
- Benaocaz
- Grazalema
- Prado del Rey
- (*) Tarifa
- (*) Villamartín

14 Córdoba

Guijo (El)

18 Granada

Albuñol
Rubite

21 Huelva

- Granada de Río-Tinto (La)
- (*) Nerva

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Septiembre 2016 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 02-ARAGON

44 Teruel

Blesa
Castelnou
Martín del Río
Monroyo
Plou
Samper de Calanda
Torre de Arcas

50 Zaragoza

Lagata
Lucena de Jalón
Luesma
Moneva
Pleitas
Salillas de Jalón
Samper del Salz

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Septiembre 2016 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 07-CASTILLA-LEÓN

05 Ávila

Cabezas del Pozo
Canales
Fuente el Saúz
Hoyos del Collado
Villar de Corneja

09 Burgos

Arraya de Oca
Cerratón de Juarros
Ciadoncha
Jaramillo Quemado
Navas de Bureba
Quintanilla del Coco
Santibáñez del Val
Villamiel de la Sierra

34 Palencia

Polentinos
Valderrábano

37 Salamanca

Cerralbo

40 Segovia

Maderuelo
Pajarejos
Sequera de Fresno

42 Soria

Nafría de Ucero

47 Valladolid

Villagarcía de Campos
Villavellid

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Septiembre 2016 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 07-CASTILLA-LEON

49 Zamora

Entrala
Fariza
Galende
Gallegos del Río
Prado
Requejo
Santa María de Valverde
Vegalatrave
Villalube
Villamayor de Campos
Villanueva de las Peras
Villar de Fallaves

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Septiembre 2016 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 08-CASTILLA-MANCHA

02 Albacete

Cotillas
Fuensanta

13 Ciudad Real

Alcoba
Cabezarados
Cañada de Calatrava
Guadalmaz
Pozuelos de Calatrava (Los)
San Carlos del Valle

16 Cuenca

Alcohuja
Bascuñana de San Pedro
Cañaveruelas
Carboneras de Guadazaón
Castillejo de Iniesta
Castillejo-Sierra
Chillarón de Cuenca
Hontanaya
Majadas (Las)
Mota de Altarejos
Pajarón
Portalrubio de Guadamejud
Pozorrubielos de la Mancha
Reíllo
San Pedro Palmiches
Valdemoro-Sierra
Villalba de la Sierra
Villar del Humo

19 Guadalajara

Castejón de Henares
Huérmeces del Cerro
Mazuecos
Trillo
Villaseca de Henares

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Septiembre 2016 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 08-CASTILLA-MANCHA

45 Toledo

Estrella (La)
Illán de Vacas
Lucillos
Puerto de San Vicente

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Septiembre 2016 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 09-CATALUÑA

08 Barcelona

Torrelles de Foix

17 Girona

Massanes

Meranges

25 Lleida

Bausen

Massalcoreig

Sarroca de Lleida

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Septiembre 2016 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 10-EXTREMADURA

10 Cáceres

Conquista de la Sierra

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Septiembre 2016 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 12-MADRID

28 Madrid

Zarzalejo

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Septiembre 2016 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 13-MURCIA

30 Murcia

(*) Moratalla

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Septiembre 2016 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 16-RIOJA

26 Rioja, La

Villalba de Rioja

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Septiembre 2016 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 17-C.VALENCIANA

12 Castellón/Castelló

Forcall
Ludiente
Navajas

46 Valencia/València

Losa del Obispo

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente